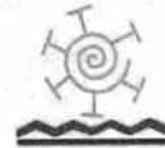




NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACION ORGANIZACIONAL



SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(19 de Diciembre de 2016)

ACTO : RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. 1485 Del 30 de Noviembre DE 2016.

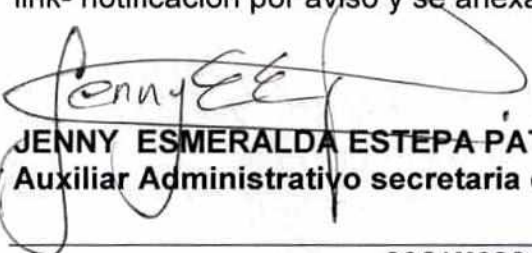
CODIGO DEL PREDIO: 000300041738000

CONTRIBUYENTES:, HERDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MESA PINTO DAVID Y DE AYALA MESA HILDA MARIA, CHAPARRO CHAPARRO CARLOS JULIO Y MESA DE CHAPARRO ANA JOAQUINA , Quienes se identifican con las cédulas. 1089814,23768624,9511939 Y 24117966

DIRECCION: Predio ubicado en el Municipio denominado LA CANADA VDA MORTINAL

RECURSOS : Contra la resolución 1485 Del 30 de Noviembre de 2016, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que por la dificultad para surtir la notificación personal y en consideración a que es un hecho conocido que no hay servicio de correo al predio a notificar , por tanto , se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia , al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso (Alcaldía) www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia .


JENNY ESMERALDA ESTEPA PATIÑO
Auxiliar Administrativo secretaria de hacienda

SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA
Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: 7702040 Ext. 120
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)
"SUAMOX ciudad del sol"

Se desfija hoy 13 enero 2017

Jenny E. E.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	1485	Fecha:	30 de Noviembre de 2016
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MESA PINTO DAVID Y DE AYALA MESA HILDA MARIA, CHAPARRO CHAPARRO CARLOS JULIO Y MESA CHAPARRO ANA JOAQUINA
NIT o CC:	1089814, 23768624, 9511939, 24117966
Predio Numero:	000300041738000
Dirección Del Inmueble:	LA CANADA VDA. MORTINAL
Dirección De Cobro:	LA CANADA VDA. MORTINAL

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 065 de 2005 y Decreto 499 de diciembre de 2015.

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 065 de 2005 y 071 de 2006 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de diciembre de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que **MESA PINTO DAVID, AYALA MESA HILDA MARIA, CHAPARRO CHAPARRO CARLOS JULIO Y MESA CHAPARRO ANA JOAQUINA, quien (es) se identifica(n) con la cedula(S) de ciudadanía y/o NIT N° 1089814, 23768624, 9511939, 24117966, y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 000300041738000, ubicado en LA CANADA VDA. MORTINAL Y, en el Municipio de Sogamoso.**

Que teniendo en cuenta que el señor **MESA PINTO DAVID**, es fallecido según resolución No. 6006 del año 1996 y la señora **AYALA MESA HILDA MARIA**, es fallecida según resolución No. 2757 del año 1997 y la señora **MESA CHAPARRO ANA JOAQUINA**, es fallecida según resolución No. 7111 del año 2015. es pertinente realizar el cobro a los herederos determinados e indeterminados de conformidad con el artículo 793 del E.T el cual reza "responden con el contribuyente en el pago del tributo 1- los herederos y legatarios por las obligaciones del causante y de la sucesión ilíquida a prorrata de sus respectivas cuotas hereditarias o legados y sin perjuicio del beneficio de inventario.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

Sogamoso incluyente

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"

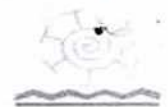


Radicado No: 20161600402631
Remite: IMPUESTOS
Destino: HEREDEROS DETERMINA
Folios: Anexos: Copias: 0
2016-12-15 17:24 Cód ver: r6090
Visitenos en <http://www.sogamoso-boyaca.gov.co>





MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

Página 2 Resolución No.1485 Del 30 de Noviembre de 2016

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	% M TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERE S	DE SCTO	S. PRED	S. BOMB	CAR	S. ALU.	EXCED.	DE VOL	TOTAL
2009	7.00	6,447,000	45,129	95,242	0	0	903	0	0	0	0	141,274
2010	7.00	6,640,000	46,480	96,348	0	0	900	0	0	0	0	103,758
2011	7.00	6,640,000	46,480	75,461	0	0	930	0	0	0	0	122,871
2012	7.00	6,829,000	47,673	62,681	0	0	957	0	0	0	0	112,511
2013	6.00	22,206,000	133,226	125,594	0	0	2,665	0	0	0	0	271,485
2014	6.00	22,206,000	133,226	95,883	0	0	2,665	0	0	0	0	201,764
2015	6.00	22,872,000	137,232	59,066	0	0	2,745	0	0	0	0	199,063
2016	6.00	23,558,000	141,348	19,093	0	0	2,827	0	0	0	0	163,268
TOTALES			731,014	630,378	0	0	14,622	0	0	0	0	1,376,014

NOTA: se liquidan intereses a la fecha para conocimiento del contribuyente pues los mismos se liquidan en forma definitiva en la fecha de pago.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RIVEROS DE LEMUS
 Área de Impuestos

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectué el pago.

PROYECTO: Sergio B